

TERRITORIO PYME



La necesaria conexión entre la universidad y el entorno laboral

Se necesita vincular las prácticas a los planes de estudio

LUCÍA VERA HERVÁS
MADRID

Establecer nexos de colaboración entre las universidades y el entorno laboral es fundamental para que la empleabilidad aumente. Algo que no se cumple en España. Así quedó de manifiesto en el XIX Congreso Internacional de Investigación Educativa: *Investigación comprometida para la transformación social*, celebrado el pasado mes de junio.

► **Principales desconexiones entre universidades y empresas.** En la Mesa de comunicaciones 4.7, orientación y desarrollo en educación superior se analizaron las demandas de las empresas y las prácticas externas que realizan los estudiantes universitarios. El resultado de este estudio mostró cómo en lugar de nexos existe descoordinación total entre empresas y universidades.

En primer lugar, las universidades consideran las prácticas de los alumnos parte del programa, pero ajeno al plan de estudios. Es decir, el profesorado no acaba de implicarse en las prácticas del alumnado por considerarlo complemento y no parte fundamental del aprendizaje.

De igual manera, las empresas en las que se realizan las prácticas ignoran los objetivos de estas para el alumno. No existe comunicación entre la empresa y la universidad, por lo que lo más común que sucede es que los alumnos trabajan en lo que a la empresa le viene bien, únicamente en su propio beneficio. Si bien es cierto que el alumnado debe ayudar en la actividad empresarial, no es el único

objetivo de las prácticas de los universitarios.

Precisamente de esta falta de comunicación deriva lo que podría ser la tercera descoordinación. La diferencia entre la demanda de uno y la oferta de otros hace que no haya conexiones entre los dos. Esto se traduce en "que las competencias más demandadas se centran en aquellas vinculadas al saber ser o estar (trabajo en equipo, proactividad, etc.), mientras que la universidad sigue diseñando los planes de estudio en torno a las competencias del saber y el saber hacer", como se extrae del estudio.

► **Propuestas para una buena conexión aulas-necesidades sociolaborales.** Es vital conocer las necesidades de uno y de otro para poder adaptar los planes de estudio de los futuros empleados. Así como facilitar a las empresas contar con personal útil y competitivo. Según se muestra en el congreso organizado por la Asociación Interuniversitaria de Investigación Pedagógica (Aidipe), se ha empezado el camino, pero queda mucho para que ambas partes lo consideren una conexión fundamental.

Lo fundamental, según se expone en el análisis, es no perder de vista el verdadero sentido educativo, que no es otro que el de conseguir aprendizajes significativos y de calidad. Con esto no se pretende que la empresa o la organización externa que sea dicte lo que el estudiante debe aprender, pero sí que es cierto que las universidades no deben olvidar que tienen una responsabilidad con la sociedad. El estudiantado



que sale de las aulas es el futuro empleado. Por ello, hay que aprovechar la oportunidad que brindan las empresas para hacer prácticas con ellos, de tal manera que se escuchen sus propuestas y sus necesidades.

Tomando esto como base, las cinco propuestas que se extraen de este análisis a nivel europeo son:

1. Empresas como diseñadoras de planes de estudio. Se deben establecer normativas a nivel institucional por las que las universidades tengan que contactar con entidades propias

El profesorado no se implica porque considera las prácticas un complemento y no parte fundamental del aprendizaje.

del entorno del estudio. Esto pondría una serie de requisitos legales sobre los que actuar para conseguir una asociación verdadera y directa entre ambas partes. La propia pyme participará en la ejecución del programa, así como en la evaluación de los estudiantes. Es la mejor manera de implicar a ambas partes. Un ejemplo son Austria y Alemania, que ya tienen implantados sistemas similares.

2. Pymes proveedoras de casos. La mejor manera de trasladar la teoría a la práctica. Es importante que los estudiantes puedan estudiar casos concretos, resolver problemas reales, establecer simulaciones de una determinada actividad profesional, etc. Por ello, es vital trasladar lo aprendido en el aula al escenario real. En Finlandia ya trabajan con este sistema y está funcionando realmente bien.

3. Las pymes, en el foco de mira. Las pymes son fundamentales en estas conexiones con las universida-

des. Primero, porque son las pymes las que ocupan más de 99% del tejido empresarial en nuestro país. Pero también porque son las que más alumnos en prácticas reciben.

4. Inclusión en el plan de estudios. Realizar prácticas externas es un modelo de colaboración muy extendido en España. Pero estas prácticas no entran en el plan de estudios. No están tipificadas como tal ni se plantean las necesidades de aprendizaje. Por ello, deberían pasar a formar parte de estos planes para fomentar la empleabilidad de los alumnos tras sus prácticas.

5. Definición de los objetivos de las prácticas curriculares. Derivado de lo anterior, estos planes de estudio en los que se deben vincular directamente con las prácticas en las empresas. De esta manera, los resultados de aprendizaje estarán definidos y se complementarán ambas partes para ser realmente útiles para los alumnos.

Otras claves

► **EORI: ¿qué autónomos y pymes lo van a necesitar?**

Toda pyme o autónomo que importe o exporte productos, desde o hacia fuera de la UE, debe disponer de un número EORI, obligatorio desde 2009. Las siglas responden al número de registro e identificación de operadores económicos y debe entregarse en las aduanas. ¿Dónde solicitarlo? Deberá solicitarlo en la autoridad aduanera del Estado miembro donde se vaya a realizar la primera importación o exportación. En el caso de particulares, la obligación de disponer de este número emerge cuando supere la quinta operación de importación o exportación. Informa la Agencia Tributaria.

► **Las autoridades avisan a pymes y autónomos: vigilamos el uso del coste cero.**

Adecuarse a la normativa de protección de datos a coste cero es posible. Pero, probablemente, ilegal. Así lo entiende la Agencia Española de Protección de Datos, quien junto a la Seguridad Social y la Agencia Tributaria han realizado un documento que advierte sobre este fraude.